

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA N° 017-2019**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegria-UNCA, ubicado en Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 16:00 horas del día 21 de Mayo de 2019; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU.=====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 017-2019 de fecha 21 de Mayo de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario. =====

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden: =====

1. Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz (presente)
2. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

No habiendo documentos para despacho, por unanimidad de sus miembros se decide pasar al estadio de informes =====

I. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

1.- Vicepresidente de investigación; hace conocer que:

- a) Se viene desarrollando las actividades diarias, levantando las observaciones que corresponde a investigación, es así que se ha contratado a un profesional, quien nos va asesorar en la implementación del repositorio institucional.
- b) También se viene desarrollando reuniones continuas con los docentes, a fin de iniciar con los proyectos de investigación.

2.- Vicepresidente Académico; informa las acciones siguientes:

- a) Se ha designado a docentes para desarrollar los modelos educativos y el sustento de las carreras profesionales con los que vamos a licenciarnos, en este sentido ya se tiene culminado los documentos a ser sustentados en la reunión de trabajo que se tendrá con el equipo técnico de la SUNEDU.



- b) Se ha solicitado al despacho de Presidencia, el saneamiento físico de los locales académico y de laboratorios.
- c) También se ha solicitado el servicio de líneas telefónicas, que permita tener comunicación entre el personal ubicado en los tres locales de la UNCA.
- d) Se ha solicitado a la oficina de Desarrollo Personal que, los permisos solicitados por el personal que dependan de la Vicepresidencia Académica, se otorgue con el visto bueno del Vicepresidente Académico.
- e) Se ha encargado a algunos docentes, la elaboración de una serie de reglamentos académicos.
- f) Al despacho de Presidencia se ha solicitado el reglamento de asistencia, desempeño y permanencia del personal docente.
- g) Se ha encargado al Señor Ronald Vaca Rosado, el plan de adquisición de textos para implementar la biblioteca.
- h) También al Coordinador Académico se le ha pedido que haga un plan de implementación de convenios de pre y post prácticas profesionales.
- i) Mi despacho ha emitido dos resoluciones, encargando al Coordinador Académico el esquema del modelo educativo, que se le hizo llegar a su despacho vía correo electrónico para su revisión, y se ha aprobado el evento académico- para el desarrollo de un Conversatorio, solicitado por dos docentes de la UNCA.

3.- Presidente.- Informa las acciones siguientes:

- a) El día de ayer se ha recepcionado el documento oficial del equipo técnico de la SUNEDU, para tener una reunión de trabajo para el día 23 de mayo del año en curso, a 4:00 pm, para cuyo efecto también se ha coordinado con el equipo técnico del MINEDU, para que nos acompañe en la referida reunión.
- b) Se ha recepcionado el plan de trabajo de los estudios de pre inversión y se está coordinando con la Unidad Formuladora y el especialista del MINEDU.
- c) Hoy en la mañana se realizó una capacitación a los docentes, sobre la revista científica en el cual se les ha proporcionado los formatos correspondientes.
- d) Finalmente, hace conocer que en horas de la mañana del día de hoy, se apersonó a su Despacho el ex Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, quien manifestó que en adición a sus funciones como secretario general de la UNCA, se le encargó diversas funciones, como el caso de responsable suplente de la cuentas bancarias de la UNCA, responsable de ingresar las ofertas de empleo de la UNCA al Ministerio de Trabajo, entre otros, por ende solicitó que se le expida una resolución cesándolo como trabajador de la UNCA; al respecto cabe precisar que conforme es de vuestro conocimiento, en la sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2019, se dio por concluida la designación del Mg. Juan Carlos Cruzado Marin como Secretario General de la UNCA, designándose además a la nueva Secretaria General, a partir del 14 de Mayo de 2019; por lo que, carece de asidero fáctico y legal emitir una nueva resolución cesándolo al Mg. Juan Carlos Cruzado Marin como trabajador de la UNCA, más aún si el referido profesional se desempeñó en un cargo de confianza de acuerdo a lo establecido en el Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220. Asimismo, se debe tener presente que, las supuestas encargaturas fueron en adición a sus funciones como Secretario General, el mismo que no genera ningún vínculo laboral ni contractual adicional.



II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

Se revise el plan de capacitación docente.

3.- Presidente

Se deje constancia que al haberse dado por concluida la designación del ex Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marin con fecha 13 de Mayo de 2019, automáticamente también se dio por concluida toda las designaciones o encargaturas que se pudo haber otorgado a favor del Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, en adición a sus funciones como Secretario General, por lo que, es nulo de puro derecho cualquier acto u acción que realice como parte de la UNCA, a partir del 14 de Mayo de 2019.

III. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Derogación de Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019**; solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 069-2019- VPA-UNCA; quien manifiesta que luego de la revisión y evaluación del contenido de la Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019 de fecha 29 de Enero de 2019, por el cual se designa a los docentes de la UNCA en los cargos de Coordinaciones de diversas áreas, se debe dejar sin efecto y se debe emitir un nuevo acto resolutivo con la propuesta contenida en el Oficio N° 069-2019- VPA-UNCA, que en este acto se procede a dar lectura.

En este orden, el Vicepresidente Académico, señala que la nueva propuesta responde a la necesidad de contar con Coordinadores que coadyuven en el proceso de licenciamiento, es así que el Coordinador de Biblioteca, se encargará de implementar el indicador 50, el Coordinador de Laboratorio se encargará del equipamiento y otras actividades que permita implementar los indicadores 27 y 28 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU; finalmente el Coordinador de Estudios Generales apoyará en la elaboración de los planes de estudio a efectos de cumplir con el indicador 2. De este modo, se continuará asignando responsabilidades a todos los docentes, a fin de fortalecer la gestión académica.

Discusión: Los Miembros de la Comisión organizadora, coinciden en sostener que es competencia del Vicepresidente Académico, solicitar la modificación o dejar sin efecto un acto resolutivo que considera que no está acorde al aspecto normativo o fáctico; en este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efecto Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019 de fecha 29 de Enero de 2019.

SEGUNDO: Emitir un nuevo acto resolutivo, designando a los docentes en las coordinaciones que a continuación se detallan:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Dr. Jeiden Revilla Arce	28064395	Coordinador de Estudios Generales
02	Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez	40750328	Coordinadora de Laboratorios
03	Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado	18109498	Coordinador de Biblioteca

2.- Aprobación del Plan de Trabajo de Licenciamiento 2019; solicitado por el Asesor de la oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, a través del informe N° 043-2019-OGC-UNCA de fecha 17 de Mayo de 2019; quien remite el Plan de Trabajo de Licenciamiento 2019 actualizado para su revisión y aprobación.

Discusión: De la revisión del Plan de Trabajo de Licenciamiento 2019, los Miembros de la Comisión Organizadora, observan que el referido plan contiene el estado actual de los indicadores, acciones o actividades a realizar, responsables y fechas de cumplimiento; el mismo que permitirá implementar de manera ordenada los indicadores de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, en un determinado periodo, que a su vez estará sujeto a un control para su adecuado cumplimiento, por consiguiente, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo de Licenciamiento 2019, propuesto por el Asesor de la oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, a través del informe N° 043-2019-OGC-UNCA de fecha 17 de Mayo de 2019.

SEGUNDO: Encargar al Despacho de Presidencia, comunicar y requerir a todos los funcionarios y servidores responsables de implementar cada indicador a fin de dar cumplimiento del Plan de Trabajo de Licenciamiento 2019 en las fechas establecidas.

3.- Revisión y aprobación del Plan de Capacitación Docente derivado de la estación de pedidos; solicitado por el Vicepresidente Académico;

Discusión: De la revisión del Plan de Capacitación Docente, se advierte que no se cuenta con la opinión de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestal, que es necesario, a fin de garantizar la ejecución del Plan de Capacitación Docente; bajo este contexto los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar pendiente el presente pedido, hasta contar con el informe presupuestal de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General, solicite opinión presupuestal a la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, respecto a la ejecución del Plan de Capacitación Docente, y una vez que se cuente con el referido informe se reingrese a sesión para su pronunciamiento.



4.- Se deje constancia que al haberse dado por concluida la designación del ex Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marin con fecha 13 de Mayo de 2019, automáticamente también se dio por concluida toda las designaciones o encargaturas que se pudo haber otorgado a favor del Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, en adición a sus funciones como Secretario General; derivado de la estación de pedidos; solicitado por el Presidente

Discusión: Los Miembros de la Comisión Organizadora, coinciden en sostener que efectivamente con fecha 13 de Mayo de 2019, se dio por concluida la designación como Secretario General del Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, por ende, también concluyó toda las designaciones o encargaturas que se pudo haber otorgado en adición a sus funciones como Secretario General, ya que, estas encargaturas no genera ningún vínculo laboral o contractual a la ya existente como personal de confianza (Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220); en consecuencia deviene en nulo de puro derecho alguna acción que pudo haber realizado o realice el ex Secretario General como parte de la UNCA, a partir del 14 de Mayo de 2019. En este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar **CONSTANCIA** que con fecha 13 de Mayo de 2019, se dio por concluida la designación como Secretario General al Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, por ende, también concluyó toda las designaciones o encargaturas que se pudo haber otorgado en adición a sus funciones como Secretario General.

SEGUNDO.- Dejar **CONSTANCIA** que es nulo de puro derecho toda acción que pudo haber realizado o realice el ex Secretario General como parte de la UNCA, a partir del 14 de Mayo de 2019.

Siendo las 6: 00 pm del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

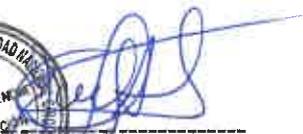



D. LUIS ALBERTO TARAMONA RUIZ
DNI N° 18080491
PRESIDENTE




Dr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUZMAN
DNI N° 31663062
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO




Dr. JAVIER JAVIER ALVA
DNI N° 03352360
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN